



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Maximiliano VICENTELA, vocal del "Club Universitario de Rugby"; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, para dicho Club, de la ciudad de Río Grande, con un pasaje aéreo, con el fin de capacitar al Sr. Matías MEDINA D.N.I 35242.264, quien participara del entrenamiento y coaching dictado por la Unión Argentina de Rugby en el predio del Club Hindú, de acuerdo a la nota enviada por el Vocal, Sr Maximiliano VICENTELA, respectivamente.

Que dicho Club, está conformada por personas de gran trayectoria y con mucha experiencia en dicho deporte, y es necesario para ellos contar con la colaboración de esta Presidencia.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por dicho Club, por lo que corresponde autorizar el tramo RGA/BUE, a nombre del Sr. Matías MEDINA D.N.I. 35.242.264.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR Y RECONOCER en carácter de premios y adhesiones y contribuciones, el pasaje con lostramos RGA/BUE ( ida 01 de Diciembre), a nombre del Sr. Matías MEDINA D.N.I. 35242264, jugador del Club Universitario de Rugby de la Ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por su Vocal, Sr Maximiliano VICENTELA.

**ARTÍCULO 2°.-** EXTENDER la orden de los pasajes RGA/BUE, a nombre del supcripto, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**483 / 04**